Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

A las yerbas dos mill Rs.

[illegible] Acordaron se les manden las quentas de los [illegible] y la [illegible] del desenpeño del concejo y se libren los dos mill reales de plazo pasado [illegible] lugar de lo que ubiere de los propios y [illegible] del desenpeño del concejo y yerbas [illegible] salarios [illegible] en [illegible] de la ciudad de Murcia [illegible] la obra [illegible] de las yerbas y [illegible]

Acordaron que atento [illegible] Roque Davilla [illegible] en la ciudad de Murcia [illegible] Davilla [illegible] cumplimiento [illegible] Pedro Antonio Carreño [illegible]

Poder al sr. Ant.º Carreño

[illegible] Antonio Carreño [illegible] Bernardo de Cevallos [illegible] Murcia [illegible] Davilla y de [illegible]